JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00048 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandantes	Rosmira María Roldan Pérez y Otros
Demandados	Rodolfo de Jesús Valencia Gómez y Otros
Decisión	Acepta desistimiento de las pretensiones Levanta medida cautelar

Teniendo en cuenta el memorial obrante a folio que antecede, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita el desistimiento frente a la presente demanda, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir el desistimiento de la presente demanda con pretensiones declarativas de responsabilidad civil originada en accidente de tránsito que por conducto **de apoderado con facultad para desistir**, presentan Rosmira María Roldan Pérez, Patricia Elena Castrillón Roldán, Sandra Marinella Castrillón Roldán John Fredy Castrillón Roldán, Nabor De Jesús Castrillón Roldán Adriana María Castrillón Roldán y Willian Fernando Castrillón Roldán, en contra de Rodolfo de Jesús Valencia Gómez, John Gómez González, Coopetransa LTDA., y la aseguradora Liberty Seguros S.A.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas TSI974. Ofíciese por secretaría.

Tercero: Sin lugar a condena en costas, en tanto no se causaron.

Cuarto: Realícense las anotaciones pertinentes, por secretaría.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e6b62836b65f4e8dea71e81a4cdae7e66930581cbe9d89bf52cf1e1d7f4071**

Documento generado en 11/05/2023 03:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica